

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00469-00
DEMANDANTE: MARTHA JEANNETTE GÓMEZ MALAVER
DEMANDADO: DOMINGO JOSÉ DE LEÓN TABOADA Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Verbal Especial – Declaración de Pertenencia.

De conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso, por secretaría, por el término de cinco (5) días, córrase traslado de las excepciones presentadas por el Curador Ad Litem de las personas que se crean con derechos a intervenir en este proceso, en la forma indicada en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la curadora Ad Litem del demandado **DOMINGO JOSÉ DE LEÓN TABOADA** contestó la demanda sin proponer excepciones de fondo.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 81 del 25 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario